

UDELLPA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DEL PACIFICO

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS DEL PACÍFICO (UDELLPA)
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD**

REGLAMENTO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

CÓDIGO: UDELLPA-SGC-REG-015

VERSIÓN: 01

FECHA DE EMISIÓN: 13/06/2023

PROCESO: Gestión Administrativa y Tecnológica

ELABORADO POR: Departamento de Mantenimiento / Calidad

REVISADO POR: Secretaría General

APROBADO POR: Consejo Directivo / Rectoría

ACTA N° CD-097-2023



2025



Tabla de Contenido

Tabla de Contenido.....	2
Reglamento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Institucional	3
Artículo 1. Objetivo	3
Artículo 2. Alcance	3
Capítulo I. Procedimientos de Mantenimiento	3
Artículo 3. Mantenimiento Preventivo.....	3
Artículo 4. Planificación	3
Artículo 5. Frecuencia	4
Artículo 6. Notificación.....	4
Artículo 7. Mantenimiento Correctivo:	4
Artículo 8. Detección de Fallas:.....	4
Artículo 9. Clasificación de Fallas:	4
Artículo 10. Registro de Actuaciones:	5
Capítulo II. Responsabilidades	5
Artículo 11. Departamento de Mantenimiento:.....	5
Artículo 12. Comunidad Educativa:	5
Capítulo III.....	5
Artículo 13. Auditoría y Seguimiento	5
Artículo 14. Recursos	6
Artículo 15. Comunicación	6
Artículo 16. Sanciones por Incumplimiento	6

Reglamento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Infraestructura Institucional

Este reglamento forma parte del Sistema Institucional de Gestión de Infraestructura de la universidad.

Artículo 1. Objetivo

La Universidad (UDELLPA) es una institución con principios y valores que nos lleva a ofrecer a la entidad educativa un mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional, garantizando su correcto funcionamiento, seguridad y prolongando su vida útil, así como asegurando condiciones óptimas para la enseñanza y el aprendizaje.

Artículo 2. Alcance

Este reglamento es aplicable a todas las instalaciones, equipamientos y recursos de la institución. Esto incluye edificios administrativos, aulas, laboratorios, áreas recreativas, bibliotecas, pasillos, oficinas y cualquier otro espacio utilizado por la comunidad educativa.

Capítulo I. Procedimientos de Mantenimiento

Artículo 3. Mantenimiento Preventivo

Son los enfoques estratégicos para mantener nuestros equipos inspeccionados con buena limpieza organizadas para cada uno. Esto se realiza

Artículo 4. Planificación

El departamento de mantenimiento elaborará un plan anual que incluirá:

- Inspecciones programadas.
- Limpieza y mantenimiento de aulas, áreas comunes, pasillos y oficinas.
- Actualización de equipos y software utilizados en la infraestructura.

Artículo 5. Frecuencia

Las actividades de mantenimiento preventivo se realizarán según la frecuencia determinada:

- Edificios: trimestral.
- Equipos tecnológicos: semestral.
- Espacios de uso recreativo: bimestral.

Artículo 6. Notificación

La comunidad educativa será informada sobre las fechas de mantenimiento programado, anticipándose al trabajo para minimizar la interrupción de actividades.

Artículo 7. Mantenimiento Correctivo: La infraestructura de la Universidad de los Llanos del Pacífico se les brinda mantenimientos correctivos cada seis meses o antes si lo necesita, también a los equipos dentro de la institución se les brinda mantenimiento ya sea en reparación o restauración para su funcionalidad o diagnosticar la causa de los problemas que obtenga cada equipo institucional. Además, UDELLPA cuenta con un especializado en solucionar los equipos con problemas menores.

Artículo 8. Detección de Fallas:

Cualquier miembro de la comunidad educativa que detecte un problema en las instalaciones deberá informarlo de inmediato al departamento de mantenimiento mediante un formulario de reporte de fallas.

Artículo 9. Clasificación de Fallas:

Las fallas se clasificarán según su gravedad:

- Críticas: requieren atención inmediata.
- Moderadas: atención en un plazo de 72 horas.
- Menores: atención programada dentro de 10 días hábiles.

Artículo 10. Registro de Actuaciones:

Todos los trabajos de mantenimiento correctivo deberán ser registrados, especificando la naturaleza de la falla, la acción tomada y las partes involucradas.

Capítulo II. Responsabilidades

Artículo 11. Departamento de Mantenimiento:

- Desarrollar y ejecutar el plan de mantenimiento anual.
- Realizar inspecciones regulares y mantenimiento preventivo.
- Atender los reportes de mantenimiento correctivo y llevar registros.
- Capacitar al personal sobre prácticas adecuadas de uso y cuidado de la infraestructura.
- Garantizar la limpieza y mantenimiento de los salones, áreas comunes, pasillos y oficinas.

Artículo 12. Comunidad Educativa:

- Reportar cualquier falla o inconformidad de manera oportuna.
- Colaborar en mantener el orden y la limpieza de las instalaciones.
- Seguir las instrucciones y pautas establecidas por el departamento de mantenimiento.

Capítulo III

Artículo 13. Auditoría y Seguimiento

- Se llevarán a cabo auditorías semestrales del sistema de mantenimiento para evaluar la efectividad de las acciones realizadas.
- El departamento de mantenimiento presentará informes anuales sobre el estado de la infraestructura y las acciones de mantenimiento ejecutadas.

Artículo 14. Recursos

- Se asignará un presupuesto anual específico para la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando la disponibilidad de materiales y equipos necesarios.

Artículo 15. Comunicación

- Este reglamento será comunicado a toda la comunidad educativa a través de medios oficiales, incluyendo la página web institucional. Se llevará a cabo una sesión de inducción al inicio de cada año académico para asegurar su comprensión.

Artículo 16. Sanciones por Incumplimiento

- El incumplimiento de las pautas establecidas en este reglamento podrá resultar en acciones disciplinarias, que incluirán amonestaciones y medidas correctivas al personal responsable.